

Comunicado No. 101
Ciudad de México, 7 de junio de 2017

Firma de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios

- *68 países y territorios quedarán cubiertos por esta Convención*
- *Con la firma de la Convención, se modifican los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre las Partes para incorporar medidas BEPS contra la evasión y elusión fiscales*
- *En el caso de México, se modificarán 44 Convenios para Evitar la Doble Imposición*

El día de hoy en la ciudad de París, Francia, el Subsecretario de Ingresos, Miguel Messmacher Linartas, suscribió por parte de México la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios.

A través de esta Convención, los países firmantes modifican los Convenios para Evitar la Doble Imposición existentes de una manera sincronizada y eficiente, lo que permite implementar rápidamente las medidas sobre tratados fiscales desarrolladas como parte del Proyecto BEPS. De tal forma, la Convención evitará la necesidad de renegociar bilateralmente más de 2,000 tratados a nivel mundial.

Al respaldar desde un principio las acciones del Proyecto BEPS, México participó activamente en la negociación de esta Convención.

Entre las principales medidas que son parte de la Convención se encuentran las siguientes:

- Inclusión de un nuevo preámbulo en los Convenios para Evitar la Doble Imposición donde se menciona expresamente que la finalidad de estos Convenios es eliminar la doble imposición, sin crear oportunidades de una no imposición o imposición reducida a través de la evasión o elusión fiscal.
- Se incorpora una regla general anti-abuso como una herramienta para asegurar que los beneficios de un Convenio para Evitar la Doble Imposición se otorguen solamente a quienes realicen actividades económicas que no tengan como uno de sus propósitos principales beneficiarse de dicho Convenio.
- Se permitirá que los contribuyentes presenten sus solicitudes para resolver controversias relacionadas con los Convenios para Evitar la Doble Imposición, ante las autoridades competentes de cualquiera de los Estados Contratantes de dichos

Convenios y no sólo ante la autoridad competente del cual sean residentes, como sucedía anteriormente. Con esto se busca eliminar barreras en el acceso a este procedimiento.

Con la suscripción de esta Convención por parte de México, se logra culminar un trabajo sin precedentes en materia fiscal internacional, cuyo objetivo fue contar con un instrumento jurídico que permita incluir en los Convenios para Evitar la Doble Imposición existentes las medidas diseñadas para evitar situaciones de evasión y elusión fiscal y que, por consiguiente, posibilita fortalecer los ingresos tributarios de los países signatarios, esenciales para atender las crecientes necesidades de sus ciudadanos.

La ceremonia de firma de la Convención Multilateral tuvo lugar en el marco de la Reunión Ministerial 2017 de la OCDE, que en esta ocasión tiene por título “Hacer que la globalización funcione, mejorando la vida de todos”, que se lleva a cabo los días 7 y 8 de junio en la sede de la Organización. México es miembro de la OCDE desde 1994.

ooOOoo